


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	ADENDA	
		Código: CT-FO-18	
		Versión No. 00	Página 1 de 4
Fecha.		08	03 2018



ADENDA No. 01

Lugar y fecha: **Cali, 14/02/2019**

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 012-006-2019

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES MARÍTIMOS Y FLUVIALES. PARA EL ABASTECIMIENTO A LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

Teniendo en cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico es una entidad pública de carácter nacional adscrita al Ministerio de Defensa y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que de acuerdo a la Resolución No. [34 del 15 de Enero de 2019](#), se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico Encargado al [Señor](#) Suboficial Jefe JOSE FERNEY OSPINA ARISTIZABAL Con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que durante el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones por posibles oferentes que conllevan a modificaciones de requisitos del pliego de condiciones.

Que la presente adenda modifica e incluye los puntos expresamente señalados en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso, de igual forma se recomienda la lectura total de esta adenda:

PRIMERO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el numeral 7.2 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el párrafo 1 se modifica el amparo el cual no podrá ser inferior a 90 días, quedando así:

***“7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA :** Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa Contractual, no obstante, no podrá ser inferior a Noventa (90) días.”*

SEGUNDO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el numeral 4.5.2 CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIONES UNIDADES DE MEDIDA, quedando así:

4.5.2 CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIONES UNIDADES DE MEDIDA

Anexar copia de certificación de calibraciones de las unidades de medida para la entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo (vehículos – buques), emitidas por un laboratorio de metrología acreditado que se encuentre vigente y que le quede como mínimo dos meses de vigencia después del cierre y garantizar su renovación oportuna. Durante la ejecución del contrato se verificará que el certificado se encuentre siempre vigente.

TERCERO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el numeral 4.5.3 CERTIFICADO DE CARENIA DE INFORMES POR NARCOTRAFICO, quedando así:

"4.5.3 CERTIFICADO DE CARENIA DE INFORMES POR NARCOTRÁFICO

Copia del certificado de carencia de informes por narcotráfico expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho –Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para las estaciones de servicio y demás agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo que se encuentren dentro de los diez departamentos de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos, y para los que no se encuentren dentro de los diez departamentos de mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos deberán certificar que se encuentran registrados en el SICOM. "

CUARTO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el Anexo 1 Cronograma del proceso la fecha del cierre y las fechas siguientes a ella, quedando así:

1.1. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	Fecha: 19 de Febrero de 2019 Hora: 15:00 horas
1.2. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 21 de Febrero de 2019 17:00 horas.
1.3. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 22 de Febrero hasta el 26 de Febrero de 2019 hasta las 17:00 horas.
1.4. Publicación Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.	Será el día 27 de Febrero de 2019 17:00 horas.
1.5. Audiencia de Subasta inversa Electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados.	Será el día 28 Febrero de 2019 a las 09:00 am Y tendrá Lugar en la plataforma SECOP II

	SUBASTA INVERSA PARA:	NÚMERO DE ITEMS EN PUJA	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	9	28/02/2019	09:00 HRS	10:00 HRS
1.6. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.				
1.7. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, la Garantía Única				
1.8. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.				
1.9. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS. Mediante pagos parciales dentro de los cuarenta (45) días sujetos a PAC (programa anual mensualizado de caja) posteriores a la entrega de los bienes, contados a partir de la radicación de la factura.				

QUINTO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el numeral 3.5 LUGAR DE EJECUCIÓN se modifica los plazos de entrega para Buenaventura y se adiciona nota, quedando así:

PUNTOS DE ENTREGA -BUENAVENTURA – KEROSENE-DIESEL MARINO- GASOLINA CORRIENTE.

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	PLAZO ENTREGA	MODALIDAD DE ENTREGA	SITIOS DE ENTREGA	UNIDAD ATENDIDA
1	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO micro filtrado	72 HORAS	Carro tanque - Buque tanque	Buques flotantes	Buques flotantes - FNP
		KEROSENE				
2	BUENAVENTURA - FONDEO	DIESEL MARINO micro filtrado	72 HORAS	Buque tanque	Buques flotantes	Buques flotantes - FNP
		KEROSENE				

NOTA: El contratista deberá garantizar que en casos de requerirse combustible por necesidades del servicio, eventualidades de seguridad o por la dinámica operacional de la Fuerza Naval del Pacifico deberá entregarla en 24 horas máximo. Para tal motivo deberá tomar todas las prevenciones a fin de que pueda dar cumplimiento a las entregas en ese plazo.

SEXTO: Se modifica en el pliego de condiciones Definitivo el Formulario No 4 “Especificaciones técnica” se modifica los plazos de entrega para Buenaventura y se adiciona nota, quedando así:

PUNTOS DE ENTREGA -BUENAVENTURA – KEROSENE-DIESEL MARINO- GASOLINA CORRIENTE.

ITEM	PROVEEDOR	PRODUCTO	PLAZO ENTREGA	MODALIDAD DE ENTREGA	SITIOS DE ENTREGA	UNIDAD ATENDIDA
1	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO micro filtrado	72 HORAS	Carro tanque - Buque tanque	Buques flotantes	Buques flotantes - FNP
		KEROSENE				
2	BUENAVENTURA - FONDEO	DIESEL MARINO micro filtrado	72 HORAS	Buque tanque	Buques flotantes	Buques flotantes - FNP
		KEROSENE				

NOTA: El contratista deberá garantizar que en casos de requerirse combustible por necesidades del servicio, eventualidades de seguridad o por la dinámica operacional de la Fuerza Naval del Pacifico deberá entregarla en 24 horas máximo. Para tal motivo deberá tomar todas las prevenciones a fin de que pueda dar cumplimiento a las entregas en ese plazo.

SEPTIMO: Se adiciona en el pliego de condiciones Definitivo en el punto 4.5. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA el numeral 4.5.7, quedando así:

“4.5.7 LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL

Anexar copia de la licencia de explotación comercial vigente la cual debe estar expedida por la autoridad marítima de la zona (Buenaventura) a nombre del proponente o de la empresa de transporte marítimo que realizará el transporte del combustible”

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Suboficial Jefe JOSE FERNEY OSPINA ARISTIZABAL
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico Encargado
No. Documento de Identificación: 94.494.600